

instancias de Argentaria, Caja Postal y «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Viguera Sánchez, frente a doña Concepción Muñoz Gil, en reclamación de préstamo hipotecario por el que se ha acordado sacar a pública subasta, la siguiente finca especialmente hipotecada:

Vivienda dúplex denominada dos, en un solar de 90 metros 46 decímetros cuadrados, en conjunto urbano, situado entre las calles La Tundra y Fernando III, en El Ejido. Se distribuye en varias dependencias, además del garaje en planta baja. La superficie útil del garaje es de 16 metros 57 decímetros cuadrados, y de la vivienda sin aquél, 90 metros cuadrados. La superficie total construida de la edificación es de 125 metros 29 decímetros cuadrados. El resto del solar no edificado está destinado a porche y patio cercado descubierto. Todo linda: Norte, calle peatonal y de acceso a garajes; sur, cooperativa San Isidro; este, vivienda tres, y oeste, vivienda uno.

Finca registral número 55.573 de El Ejido (Almería), inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja al tomo 1.589, libro 709, folio 99.

La expresada finca ha sido valorada en 7.812.500 pesetas, no admitiéndose postura que no cubra la misma en primera subasta.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Cine, número 7, bajo, señalándose para la primera el día 16 de diciembre de 1999, a las once treinta horas, previniendo a los licitadores sobre los siguientes extremos:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar al menos, la cantidad correspondiente al 20 por 100 del tipo señalado para primera y segunda subastas respectivamente y en tercera, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda. Los depósitos deberán realizarse en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de El Ejido, en el número de cuenta 0275000018004399.

Segundo.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Tercero.—Los autos y certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que habrá de efectuarse en la forma y plazos previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

De no haber postores en primera subasta, se señala para la segunda el día 19 de enero de 2000, a las once treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera y, en otro caso, se señala para la tercera el día 17 de febrero de 2000, a las once treinta horas, ésta última sin sujeción a tipo y caso de que alguno de los días señalados para primera, segunda y tercera subastas fuere inhábil, se celebrará el siguiente día hábil, a la hora acordada. Caso de no hallarse el demandado en el domicilio designado, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en El Ejido a 6 de octubre de 1999.—La Secretaria judicial, María del Carmen Maldonado Villegas.—158.

EL PUERTO DE SANTA MARÍA

Edicto

Doña Salud Ostos Moreno, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Puerto de Santa María,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 461/1991, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia de «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Mateos Sánchez, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes hipotecados, ya que la primera subasta se celebró en fecha 24 de enero de 1995, con resultado de desierta y habiendo estado el procedimiento en suspenso por los motivos que se pueden examinar en el mismo en Secretaría.

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1273/18/461/91, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de diciembre de 1999, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de enero de 2000, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda tipo A, con una superficie total construida de 73 metros 11 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro al libro 616, folio 11, finca 28.737, inscripción primera, marcada con la letra D, y se encuentra en residencia «Las Gaviotas», en la urbanización «Mantial de Fuentebravía».

Vivienda tipo B, marcada con la letra I, con una superficie total construida de 67 metros 63 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro al libro 616, folio 26, finca 28.742, y se encuentra en residencia «Las Gaviotas».

Vivienda tipo A, marcada con la letra P, con una superficie total construida de 75 metros 40 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 616, folio 29, finca 28.743, inscripción primera.

Vivienda tipo A, marcada con la letra J, con una superficie total construida de 83 metros 73 decímetros cuadrados. Inscrita en el libro 616, folio 32, finca 28.744, inscripción primera.

Vivienda tipo A, marcada con la letra M, con una superficie total construida de 83 metros 45 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 616, folio 41, finca 28.747, inscripción primera.

Vivienda tipo A, marcada con la letra N, con una superficie total construida de 63 metros 24 decímetros cuadrados. Inscrita en el libro 616, folio 44, finca 28.748, inscripción primera.

Vivienda tipo A, marcada con la letra O, con una superficie total construida de 67 metros 4 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro al libro 616, folio 47, finca 28.749, inscripción primera.

El tipo de tasación de cada finca es de 10.200.000 pesetas.

Dado en El Puerto de Santa María a 13 de septiembre de 1999.—La Juez accidental.—El Secretario.—294.

FIGUERES

Edicto

Don Francisco Enrique Rodríguez Rivera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Figueres (Girona),

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 287/1996, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra doña Pilar Albert Punti, sobre reclamación de 21.456.250 pesetas, en el que por resolución de esta fecha, que cuenta con la conformidad de la Juez doña María del Carmen Moreno Esteban, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y en el término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Poeta Marquina, número 2, planta primera de Figueres (Girona), el día 17 de enero de 2000, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado abierta en el BBV número 1661.0000.18 0287/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia en el apartado anterior.

Tercera.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de las subastas.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Sexta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, continuando subsistentes las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta y el acreedor no pidiera la adjudicación en el modo, plazo y condiciones previstos en la regla 10 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se señala para la celebración de una segunda 17 de febrero de 2000, sirviendo de tipo para ésta el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, sin que se pueda admitir posturas inferiores a dicho porcentaje, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta ni el acreedor pidiera la adjudicación en la forma, plazo y condiciones que expresa la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se señala para la celebración de una tercera el 17 de marzo de 2000, cuya subasta se